

15.55

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, une constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes dia diez y nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

|||||

el secretario,

José M. Amador

15.56

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el dia 19 de julio de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores miembros de Alcalde, Don Juan Bausá Martorell, Don José M. Pereira, S. Domingo Bausá Pérez, el Interventor de Fondos Municipales Don José María Lafuente Paraiso, y asistidos de suy, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación acuerda designación de cónsul: "Exms. Sr. - El Presidente del Tribunal que ha juzgado el Concurso oportuno para proveer una plaza de Recaudador Ejecutivo, convocada por este proveer una plaza de Recaudador Ejecutivo. Ayuntamiento, propone, una vez realizados los ejercicios correspondientes, sea designado para desempeñar las funciones de Recaudador Ejecutivo, el concursante Don Bartolomé Mayol Llinares. - Con moción a la



Bases 3º del Concurso, el recaudador ejecutivo nombrado, no tendrá el carácter de funcionario municipal, ni formará parte de las plantillas de la Comisión, percibiendo solamente como haberes, los que le correspondan en concepto de recaudación, I. E. nos obtenga, resolviendo lo que estime pertinente. - Palma de Mallorca
16 de julio de 1957. - El Presidente, D. Basilio, rubricado."

Se acuerda aprobarlo.

3 Acto seguido se acuerda conceder la gratificación que se dirá, con motivo de

se acuerda concesión gratis la celebración de la Feriaidad del 18 de julio al personal procedente de la Junta de fijación e personal procedente Festivos Civiles.

de junta Festivos Civiles.

a S. Pablo Corró, a S. Juan Coll, a S. Antonio Esteban, a S. Eduardo Soler, a S. David Navarro, a S. Millis Fernández, a S. Gabriel Merquida; cuatrocientas pesetas a cada uno de ellos y a S. Endoro Rodríguez, 250'66 pesetas.

El gasto resultante será abonado con cargo al Cap. 6, artº 1º Partida 171 del siguiente Presupuesto de Gastos.

4

Seguidamente se acuerda que por las horas extraordinarias de trabajo que se acuerda abono horas han efectuado durante el mes de mayo y hasta el 13 de junio últimos, en extraordinarias y dif. virtud de la autorización otorgada, y las diferencias de valoración de las horas remuneradas, a personal Obras, licitadas durante el mes de abril próximo pasado, los funcionarios del Negociado de Obras, Don Santiago Massanet Adrover, Don Nadal Palmer Palmer y Don Bartolomé Kebot Oliver, percibian, respectivamente, las cantidades de 1.137'80; 740'; 759'90 ptas, que forman un total de 2.647'70 pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. VI, artº I, Partida 171 del siguiente Presupuesto de Gastos.

5

Seguidamente se acuerda aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 2 de julio del año en curso y adjudicar definitivamente la subasta para ser definitivamente adjudicadas las obras de urbanización y pavimentación en macadam ordinario (también obras Urbanización rústica) de las calles Parcelas, Pedal, Cañas y Sand (las Maravillas), al contrato Pavimentación c/ Par- ta Don José Alcina Ferragut, por la cantidad de 297.000'- pesetas, arreglándose a las condiciones aprobadas para la Subasta, toda vez que por el citado licitador se han cumplido todos los formalidades y requisitos exigidos para estos casos y no haberse formulado protesta ni reclamación en plazo legal, debiéndose formalizar el contrato mediante escritura pública.

El rematante deberá ampliar la fianza provisional a la cantidad señalada como definitiva; y se procederá a la devolución, a los restan-

tes licitadores, del depósito provisional constituido para obtener la rebata.

6

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar Pro. nación:

yecto y Presupuesto anterior. "Que se acuerde: Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto relativo a la instalación de diez y siete nuevos puntos eléctricos de luz para alumbrado público en el núburlio de La Pastilla, instalación de diez y siete nuevos puntos eléctricos de luz para alumbrado público en el núburlio de La Pastilla y en las siguientes vías: Virgilio Renovar (2 luces), Palauqor (2 luces), Horacio Salom (1 luz), Horacio (1 luz), Cesar (2 luces) Singladura (2 luces), Tiveron (2 luces) y Fabegue (1 luz) por un importe total de seis mil pesetas (6.000-); y debiéndose además suministrar por el almacén Municipal de alumbrado los siguientes elementos: diez y siete braos tipo núburlio completo, diez y siete variacircuitos, una farola y 17 lámparas de 60 W.

Segundo. Que a tenor de lo que disponen los artículos 311 apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local y el 41, apartado 5º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vigente, la realización del referido proyecto sea mediante concurso directo y a cuyo efecto el "Alcalde de Barrio" elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la oportuna propuesta efectuando esta autoridad la contratación pertinente.

Tercero.- Que en caso afirmativo y previoce la aprobación la presente propuesta, que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo IV, Artº 1º; Partida 12, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo."

7

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Idem, idem en El Molinar nación:

y Rotlet.

"Que se acuerde:- Primero, Aprobar el proyecto y presupuesto relativos a la instalación de veintisiete nuevos puntos eléctricos de luz para alumbrado público en los núburlios de El Molinar y El Rotlet y en las siguientes vías: Capitan Ramonell Boix (4 luces), Capitan Urbano Ortega (3 luces), Vive (1 luz), Segura (1 luz), plaza de la Iglesia Parroquial (3 luces) Son Flexas (2 luces), Vicario Joaquim Fuster (1 luz), Gracia (1 luz), Teniente Garau Tarras (2 luces), Brigada Alonso Pol (1 luz), calle nº 6 (2 luces), Teniente Cañellas (2 luces) y Pasajes Particulares H y B. en las viviendas protegidas (4 luces), por un importe total de veinte y dos mil cuatrocientos diez y nueve pesetas treinta céntimos (22.419'30); y debiéndose además



suministrar por el almacén municipal de alumbrado los siguientes elementos:
veintiseis brazaos completos tipo suburbio sencillos, veintiseis lámparas de 60W, novena
la ochos metros de hilo plástico 1x1, dos postes de madera de media veda de 6m. y transporte de todos estos materiales.

Segundo: Que a tenor de lo que disponen los art^{os} 311, apartado f) de la vigente Ley de Régimen Local y el H.º, apartado 6º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, la realización del referido proyecto sea mediante concurso directo; y a cuyo efecto el "Alcalde de Barrio" elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la oportuna propuesta efectuando esta autoridad la contratación pertinente.

Tercero: Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta, el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la cuantificación del Cap. IV, artº 1º, Partida 12 del vigente Presupuesto Especial de gastos de Urbanismo.

8

Se acuerda aprobar gastos diversos, eusos, e instalaciones en la Academia de la Policía Municipal, y otros materiales Academia los tenidos con motivo de las atenciones prestadas a los señores participantes en un Ciclo de conferencias con motivo de la inauguración de aquel local, cuya totalidad de gastos suma la cantidad de 16.146'20 pts.

Dicha cantidad será abonada con cargo al Cap. 3º, artº 1º, Partida 113, del vigente Presupuesto de Gastos.

9

Se acuerda abono de diferencias, a favor de los funcionarios afectos al Negociado de Recuplasos, entre los tipos hora extraordinaria, antiguos y actual, en virtud de los aumentos de haberes experimentados ordinarias trabajadas - por el personal, resultando que por los meses de abril, mayo y junio, los funcionarios D. Gabriel Torcas, D. Juan Colom, D. Miguel Hobera, D. Juan Casas y D. Antonio Jordá, han de percibir, respectivamente, las cantidades de: 540'30 ptas; 541'13 ptas; 818'44 ptas; 735'49 pts y 604'80 pts, cuyo gasto total de 3.240'05 pesetas, será satisfecho con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

10

Se acuerda adquisición de Arbitrios, de una motocicleta marca Sanglas, tipo 350 c.c. al representante de dicha marca en esta Capital, don Alfredo Isaura Antón, por el precio de 40.000- pesetas.

Dicho gasto se abonará con cargo al Capítulo 5º, artº 1º, Partida 159, del vigente Presupuesto de Gastos.

11

Siguientemente se da cuenta de una propuesta de la Tenencia de Alcalá acuerdo abonar subvención a la Hacienda, relativa a la concesión de una subvención para casa-habitación versión de 6.000- pesetas en concepto de vivienda o casa-habitación del Sr. Dír. Sr. Director Prisión Provincial, rector de la Prisión Provincial y se acuerda:

Conceder una subvención de 6.000- pesetas, como subvención al Sr. Director de la Prisión Provincial, de esta Ciudad, en concepto de vivienda o casa-habitación, con cargo a la concesión de supervistos, tal como se ha hecho en años anteriores.

12

Siguientemente se acuerda abonar a Don Pablo Corro Muntaner, efecto de acuerdo abonar diferentes a Abastos, las cantidades que como diferencia entre los tipos hora extraordinarias horas extraordinarias diaria antiguo y moderno, se le adeudan con motivo de las trabajadas - a D. Pablo Corro Muntaner durante los meses de abril, mayo y junio, y los aumentos de los minimos enolmentos a los funcionarios de Admón. local. Total pesetas 438'48 que se abonarán con cargo al Cap. 6º artº 1º Partida 171 del vigente Presupuesto.

13

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias trabajadas, de acuerdo abonar horas durante el mes de junio último, por los funcionarios que se dirán, afectos extraordinarias a personal a la Depositaria:

Depositaria.

A D. Antonio Rosselló, 403'20 pesetas.

A D. Mariano Pallares 503'88 pesetas.

A D. Nicolás Piña, 659'52 pesetas.

A D. Juan Juliá 251'98 pesetas.

El total de 1.818'58 pts. se abonará con cargo al Cap. 6º, artº 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto de gastos.

14

Acto seguido se acuerda aprobar el dictámen que se inserta a

Se acuerda aprobar la continuación:

liquidación obras prolongación "reco. Dr. la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el año 1910 el 21 del proximo mes de junio, aprobó la realización de las obras de prolongación de la red de agua en la calle Solón, debiendo contribuir el Exmo. Ayuntamiento con el 25% del coste de las obras satisfaciendo el peticionario de las mismas D. Matías Muñoz Estremera, el 75% restante.

Llevadas a término dichas obras el Dr. Ingeniero Municipal ha practicado y librado la adjunta liquidación y certificación de la



obra la cual asciende a la cantidad de 5.944'85 pesetas, y cincuenta y cinco por ciento del pago de la misma. Corporación asciende a la cantidad de 1.486'21 pts. más cuantiosas ocho y seis pts. con veintimil céntimos.

El pago del expresado 25%, está previsto en el Capítulo VII, artº I, Partida 226 del vigente Presupuesto Municipal.

Por todo lo expuesto tengo el honor de elevar a V.E. el presente escrito para su superior aprobación y subsiguiente pago a F.M.A.Y.R. de las justificadas 1.486'21 pts, no obstante V.E. acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma a 1º de julio de 1957. - El Presidente del Consejo de Administración, rubricado.

Por la Secretaría se hace constar que los señores Tenientes de Alcalde que han dejado de asistir al acto, no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora doce y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

El Interventor,

El Secretario,

Nº 54

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia veinte y cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y ha-